

Condiciones para la Prestación de los Servicios

Información para pacientes, familiares y médicos tratantes

Este documento tiene como finalidad brindarle información esencial sobre los requisitos para la realización de sus estudios de Radiología, reducir interpretaciones diferentes sobre las condiciones de atención y establecer, desde el primer contacto, que la realización de los estudios está sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos, clínicos, de seguridad y preparación establecidos por el Hospital y por el Servicio de Radiología.

1. Agendamiento de Estudios

La mayoría de los estudios de diagnóstico por imágenes requieren cita previa. A continuación, el detalle por tipo de estudio:

CON CITA PREVIA

Resonancia magnética · Tomografía computarizada · Ultrasonido · Densitometría ósea · Mamografía · Fluoroscopia · Medicina nuclear

POR ORDEN DE LLEGADA

Rayos X (placas) — único estudio de Radiología que se atiende sin cita previa, sujeto a las condiciones operativas y capacidad de atención del servicio.

- Para solicitar y coordinar una cita, comuníquese con Radiología por WhatsApp al 6112-0477 o por los canales institucionales habilitados.
- La fecha y hora de atención estarán sujetas a la disponibilidad de agenda y a la confirmación correspondiente.

Importante: la presentación de una cotización no constituye confirmación de cita.

2. Requisitos Clínicos y de Seguridad Previos

Algunos estudios requieren condiciones, evaluaciones o documentación previa. Estos requisitos serán informados al momento de la programación y/o confirmación de la cita, y deberán cumplirse antes de la realización del estudio.

2.1 Medio de contraste intravenoso

- Puede requerirse prueba de laboratorio vigente (por ejemplo, creatinina), según el tipo de estudio, la condición clínica del paciente y el protocolo institucional.

2.2 Resonancia multiparamétrica de próstata

- Puede requerir la presentación de PSA Total u otros requisitos establecidos por el protocolo correspondiente.

2.3 Contraste oral

- El paciente deberá acudir previamente a Radiología, con la orden médica correspondiente, para recibir indicaciones y retirar el contraste.
- Debe cumplir los horarios, cantidades y demás instrucciones proporcionadas por el personal, para favorecer las condiciones técnicas del estudio.

2.4 Ayuno y preparaciones especiales

- Algunos estudios requieren ayuno previo (por ejemplo, procedimientos con anestesia, con contraste o del tracto digestivo).
- Los estudios por vía rectal requieren además dieta blanda y aplicación de enema.

El paciente deberá cumplir las instrucciones de preparación suministradas por el Hospital.

3. Información Clínica y Seguridad del Paciente

Antes de la realización de determinados estudios, el paciente deberá proporcionar la orden médica, así como información completa, exacta y veraz sobre su condición de salud. En particular, deberá informar al personal de Radiología sobre:

- Alergias o antecedentes de reacciones a medios de contraste, medicamentos, alimentos u otras sustancias.
- Medicamentos que utiliza actualmente.
- Enfermedades o condiciones médicas relevantes.
- Posibilidad o confirmación de embarazo, cuando corresponda.
- Dispositivos, implantes, prótesis, materiales metálicos u otros elementos implantados en el organismo.
- Peso y cualquier otra información solicitada durante el proceso de seguridad.
- Antecedentes o condiciones que puedan influir en la realización segura del estudio.

En los estudios que así lo requieran, el paciente deberá leer y completar el consentimiento informado correspondiente, el cual describe la naturaleza del procedimiento, sus beneficios, riesgos y condiciones particulares.

La omisión, inexactitud o falta de actualización de información clínica relevante puede afectar la decisión sobre la realización del estudio y las condiciones bajo las cuales este puede efectuarse.

La realización de un estudio está sujeta, cuando corresponda, a la valoración de la orden médica y al criterio del médico radiólogo y/o del profesional responsable, de acuerdo con las condiciones clínicas del paciente, los protocolos institucionales y los criterios de seguridad aplicables. Cuando no se cumplan las condiciones necesarias, el estudio podrá ser reprogramado, modificado o suspendido, según criterio profesional.

4. Consideraciones Especiales por Tipo de Estudio

4.1 Resonancia Magnética

Los estudios de Resonancia Magnética requieren que el paciente permanezca inmóvil durante un período prolongado, de aproximadamente 40 minutos en promedio, dependiendo del tipo de estudio y del protocolo indicado.

Al momento de solicitar o agendar el estudio, es importante informar si el paciente presenta alguna condición que pueda dificultar su permanencia inmóvil, tales como:

- Enfermedad de Parkinson, movimientos involuntarios o temblores.
- Alteraciones cognitivas.
- Claustrofobia u otras condiciones que puedan comprometer la adecuada realización del examen.

Esta información deberá ser evaluada previamente por el personal correspondiente, para determinar las condiciones necesarias para realizar el estudio de manera segura y con adecuada calidad diagnóstica.

Pacientes pediátricos: determinados estudios pueden requerir sedación o anestesia, según la edad, condición clínica y capacidad para permanecer inmóvil. Deben coordinarse previamente con el Servicio de Radiología conforme a los requisitos institucionales para atención bajo anestesia o sedación.

Las Resonancias Magnéticas de Cuerpo Entero PREVIX están dirigidas a pacientes adultos y sujetas a los criterios de indicación, preparación y realización establecidos para este tipo de estudio.

4.2 Medicina Nuclear

Estos estudios requieren orden médica y la preparación de un radiofármaco específicamente asociado al paciente y a la fecha programada, cuya disponibilidad y uso están sujetos a condiciones particulares de preparación y vida útil.

Pago anticipado y cancelaciones

- Podrá requerirse el pago anticipado del 100% del estudio, según las condiciones institucionales.
- En caso de inasistencia o cancelación fuera de plazo, el radiofármaco preparado puede no ser reutilizable.
- Si el estudio debe reprogramarse, podría ser necesario gestionar y cancelar nuevamente el radiofármaco y los costos asociados.

5. Procedimientos Especiales, Honorarios y Coordinación

Algunos procedimientos diagnósticos, intervencionistas o especializados requieren la participación de uno o más profesionales médicos, equipos, insumos, anestesia, sedación u otras condiciones particulares. Por su naturaleza, pueden generar honorarios profesionales y/o costos adicionales, informados y facturados por separado.

Procedimientos que pueden incluir honorarios y/o costos adicionales

- Biopsias de mama, pulmón, próstata u otros órganos.
- Biopsias de mama por estereotaxia asistidas por Mammotome.
- Biopsias de próstata asistidas por el sistema de brazo robótico Artemis.
- Biopsias y drenajes guiados por ultrasonido y/o tomografía.
- Colocación de catéteres guiados por ultrasonido.
- Paracentesis guiadas por ultrasonido y/o tomografía.
- Colocación de catéter venoso central (CVC) bajo guía fluoroscópica.
- Ductografías.
- Video fluoroscopia y estudios de deglución.
- Histerosonografía.
- Colonoscopia virtual.
- Estudios coronarios.
- Procedimientos realizados con anestesia o sedación.
- Otros procedimientos intervencionistas o especializados que requieran participación médica, planificación o coordinación previa.

Indicación y coordinación

Estos procedimientos deben contar con indicación del médico tratante y coordinación previa con el Servicio de Radiología, conforme a los protocolos institucionales y los criterios clínicos y de seguridad aplicables. La programación está sujeta a la revisión y cumplimiento de los requisitos clínicos, administrativos y de preparación, así como a la disponibilidad de agenda, personal, equipos e insumos.

La confirmación de una solicitud o la programación de un procedimiento no sustituye la valoración clínica ni la autorización del profesional responsable de su realización.

Las biopsias de mama por estereotaxia (Mammotome) y las biopsias de próstata (sistema Artemis) serán coordinadas por el médico tratante directamente con el Servicio de Radiología, conforme al protocolo establecido.

Canales de coordinación (médico tratante)

Canal	Detalle
WhatsApp	6518-2548
Teléfonos	204-8176 / 204-8158
Correo electrónico	procedimientos.radiologia@pacificasalud.com

Responsable	Jennifer Mendieta
Supervisora	Haydeé Tejada
Jefe Técnico	Eric Jaramillo
Horario de atención	Lunes a viernes: 7:00 a. m. – 3:00 p. m. Sábados: 7:00 a. m. – 12:00 m.

Las solicitudes recibidas fuera de este horario serán gestionadas de acuerdo con los tiempos de respuesta y las condiciones operativas establecidas por el servicio.

6. Traducción de Informes de Resultados

El Hospital dispone de dos alternativas para la traducción de informes médicos del español al inglés:

Modalidad	Condición
Pago a través de Admisión	Costo de \$50.00 por página.
Pago directo a la traductora certificada	Costo calculado por palabra, según la cantidad de texto del informe.

En ambas modalidades, el informe será presentado de la misma manera: con la firma del médico radiólogo responsable y de la traductora certificada, garantizando la formalidad y validez de la traducción.

Para coordinar directamente con la traductora: Evelyn Urrutia — Tel.: 6980-6942

7. Disposición General

La prestación de los servicios de Radiología está condicionada al cumplimiento de los requisitos administrativos, clínicos, de seguridad, preparación y documentación aplicables a cada estudio, así como a la disponibilidad del servicio y al cumplimiento de los criterios profesionales correspondientes.

El Hospital se reserva el derecho de reprogramar, modificar o no realizar un estudio cuando no se cumplan las condiciones necesarias para su realización segura y adecuada, conforme a los protocolos institucionales y el criterio del profesional responsable.

La información contenida en este aviso tiene como finalidad orientar al paciente sobre las condiciones generales de prestación del servicio. Los requisitos específicos pueden variar según el estudio, la condición clínica del paciente y las indicaciones del médico tratante y/o del Servicio de Radiología.